

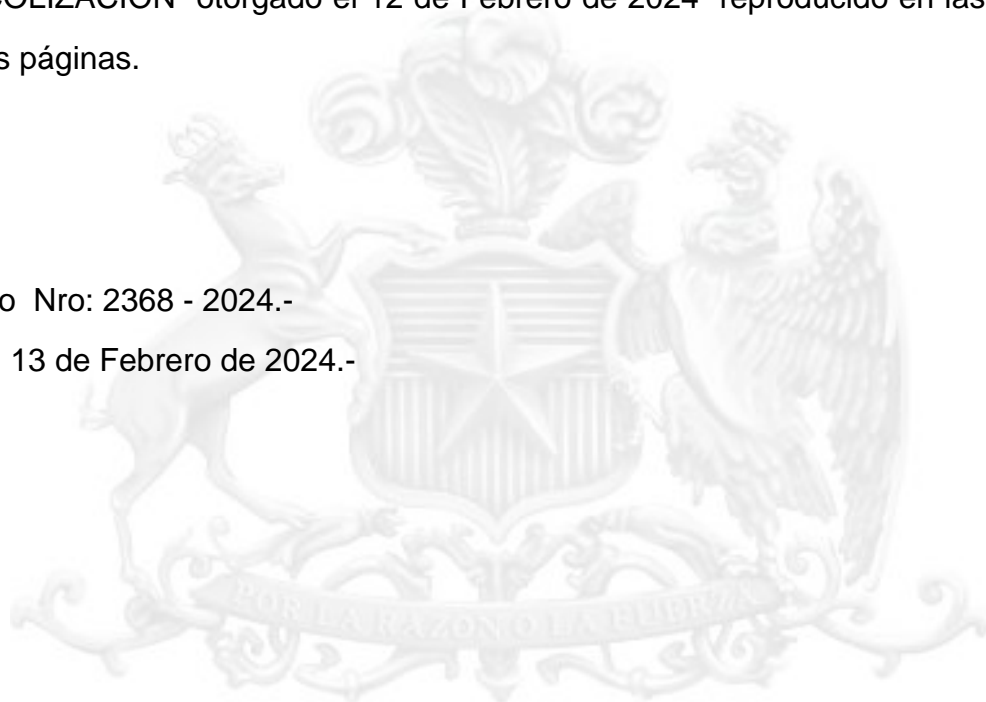


Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN otorgado el 12 de Febrero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 2368 - 2024.-

Santiago, 13 de Febrero de 2024.-



123456943913
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456943913.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpgutir&ndoc=123456943913>.- .-

CUR Nro: F4727-123456943913.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada, Ley Nº 19.799 -
Auto Acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 123456943913 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-





Repertorio N° 2368

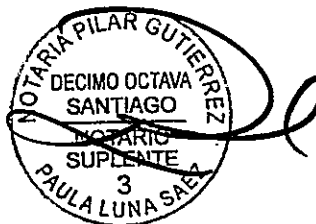
O.T.: 149940

PROTOCOLIZACIÓN

BASES CAMPAÑA

**"REFIERENOS UN FAMILIAR, AMIGO O CONOCIDO"
PARQUEMAR EL TABO
SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA.**

En Santiago de Chile, a doce de febrero de dos mil veinticuatro, a petición de doña NAYADE MIRANDA RAMOS, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos veintiún guion cinco, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; yo, **PAULA ANDREA LUNA SAEZ**, abogada, domiciliada en Avenida Apoquindo número tres mil treinta y nueve, quinto piso, comuna de Las Condes, Santiago, Notario Suplente de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, según Decreto Número noventa y uno - dos mil veinticuatro, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, y protocolizado en esta Notaría con fecha siete de febrero del dos mil veinticuatro bajo el Repertorio número dos mil ciento setenta y tres/ dos mil veinticuatro; procedo a efectuar la protocolización de **BASES CAMPAÑA "REFIERENOS UN FAMILIAR, AMIGO O CONOCIDO" PARQUEMAR EL TABO SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA.**, documento que consta de una hoja, y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta misma fecha bajo el Repertorio número dos mil trescientos sesenta y ocho / dos mil veinticuatro.- Para constancia firmo en unión de la compareciente.- Di copia.



Repertorio: 2368
J. Registro: n.e.e
Digitado:
Asistente:
N° Firmas: 1
N° Copias: 1



Certificado N°
123456943913
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADO



Certificado
123456943913
Verifique validez
<http://www.fojas.>



12 FEB 2024
Ingresada en el

Repertorio con el

Nº 2368

BASES CAMPAÑA

“REFIERENOS UN FAMILIAR, AMIGO O CONOCIDO”

Parquemar El Tabo

1.- ANTECEDENTES GENERALES: SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA, en adelante “IAM” Rol Único Tributario Número 76.111.850-1, del giro de su denominación, representada por don Juan Francisco Lorca Gálvez cédula de identidad número N°15.363.680-k la campaña denominada “Refiérenos un familiar, amigo o conocido” con el objeto de premiar a las personas naturales, que bajo los términos y condiciones de las presentes bases, difunda el proyecto **Parquemar El Tabo** para lograr generar una venta efectiva entre estos referidos en el corto plazo.

2.- PARTICIPANTES: Podrán ser beneficiarios de la promoción, todas las personas naturales que cumplan con los requisitos señalados más adelante.

3.- CONDICIONES: Las personas naturales, en adelante “Compradores CFL”, deberán difundir nuestros proyectos entre sus contactos y entregar los datos de aquellos que se muestren interesados de manera directa en la Sala de Ventas asociada al proyecto de interés, para que la Ejecutiva Comercial correspondiente haga seguimiento de este.

En caso de que el referido entregado firme escritura de compraventa de una unidad de PQM4, o suscriba una promesa de compraventa de una unidad de PQM6, asociada a la promoción del proyecto respectivo, se premiará a los “Compradores CFL” con una Gift Card de regalo, de \$500.000 en Cencosud que tendrá una vigencia de 1 año desde su emisión.

La entrega de estas Gift Card ser realizarán en la Sala de Ventas correspondiente al proyecto siendo de exclusiva responsabilidad de los “Compradores CFL” hacer el retiro en los horarios convenidos y dentro del periodo de 60 días desde que se hizo a creador de la Gift Card, transcurrido dicho periodo sin haber retirado la Gift Card, se entenderá que renuncia a la promoción de manera expresa, no teniendo responsabilidad alguna **SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA**. **SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA** no se hará responsable de los productos u objetos adquiridos con las Gift Card asociadas a esta promoción siendo de exclusiva responsabilidad de la Multitienda emisora de la Gift Card.

La campaña “Refiérenos un Familiar, Amigo o Conocido”, tendrá validez desde el 1 de enero del año 2024 y hasta al 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar stock de unidades a la venta del proyecto.
Santiago, enero de 2024



Certificado Nº
123456943913
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



De conformidad con la solicitud protocolizada
el presente documento al final del Registro
de instrumentos Públicos a mi cargo
correspondiente al presente mes, bajo el:
Nº 2368

Santiago, 12 de Feb. del 20 24.



Certificado
123456943913
Verifique validez
<http://www.fojas.>

